



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 433/2024

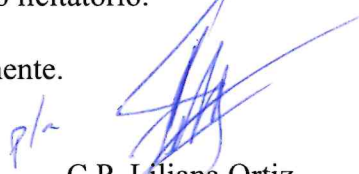
Asunción, 22 de setiembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a lo observado a la adjudicación correspondiente a las firmas *Piro'y S.A.* y *Tecno Electric S.A.*, LPI N° 1905/2025, ID 465290, a fin de señalar que la moneda de la Pestaña de “Productos, Bienes y Servicios” constituye un dato preestablecido, no editable, desde el perfil de la contratante, por lo que se ha procedido al registro de las adjudicaciones, de acuerdo a los montos en guaraníes, dispuestos en el Acto Administrativo, que ha resuelto la contratación, y de manera que guarden concordancia con la unidad monetaria predeterminada, obrante en la Pestaña de “Datos de Adjudicación”. Lo expuesto, resulta pertinente considerando que existen discrepancias en cuanto a las monedas que presenta el sistema, y que finalmente, el código de contratación sería emitido según la información registrada en la última pestaña citada, y de conformidad a la Resolución emitida en el marco del proceso licitatorio.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.


C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE